

Historia del Escudo y la Bandera de Argés



Queriendo el Ayuntamiento de Argés ostentar escudo y bandera municipal privativa, cuya simbología les representase y distinguiera, en junio de 1994, y mediante sesión plenaria, tomó el acuerdo de requerir a un experto en heráldica y genealogía que iniciase los estudios pertinentes para dotar al municipio de un escudo de armas y una bandera que incluyese los objetos más determinantes de la historia de Argés.

Realizado el estudio por parte de este erudito, se estipula que un factor determinante para elegir los elementos heráldicos que se representarán en el escudo, es el hecho de que las vías de comunicación y el río Guajaraz condicionaron los asentamientos más antiguos de la población, cuyos habitantes se dedicaron principalmente a la agricultura, por lo que estos hechos quedarán recogidos en la simbología heráldica, junto con la Torre Cervatos, como sigue:

El río Guajaraz, en el que se encuentran importantes yacimientos arqueológicos que nos señalan el primer lugar poblado conocido en Argés. Fue elegido para el abastecimiento de aguas a Toledo por los romanos y en nuestra reciente historia con igual finalidad, dando renombre a este municipio. **Se representará con unas ondas.**



El camino de Toledo a Córdoba, transitado desde la era romana, a lo largo del cual se afianzó la moderna población. **Se representará por una banda.**

Para simbolizar el carácter agrícola de la población en todas las épocas históricas de su existencia, se ha elegido el árbol más abundante en el término municipal. ***Se representará por un olivo.***



La Torre de Cervatos, único vestigio defensivo medieval de su término, nos habla de la existencia de otras pueblas desaparecidas que debieron engrosar la población de Argés. ***Se representará con una torre.***

Vistos los fundamentos anteriores, el ordenamiento del Escudo del municipio de Argés quedaría tal cual se describe a continuación:

“Escudo español. Partido, 1º en plata una torre de gules, mazonada y aclarada de azur, sobre ondas de azur. 2º en oro una banda de sinople acompañada en lo alto y en lo bajo de una olivo arrancado de sinople. : Al timbre corona real cerrada”.

Este escudo se aprobaría en la Orden de 2 de septiembre de 1.996 del Diario Oficial de Castilla la Mancha, nº 42 de 20-09-96, Pág. 4618.



La Bandera del municipio, manteniendo la tradición de la vexilología española de componer banderas municipales a partir de los esmaltes del escudo con la armonía y sencillez adecuada, quedará ordenada como sigue:

“Un paño rectangular, una vez y medio más largo que ancho (2:3) de color verde cargado de una banda amarilla dispuesta diagonalmente desde lo alto del asta al bajo del batiente, cuya anchura no se expresa”.

Con el diseño de esta bandera quedaba totalmente establecida la capacidad histórica y legal de los municipios para el empleo de banderas, a fin de identificar junto al escudo y colectivo social o entidad pública, en este caso, el municipio de Argés.

La bandera sería aprobada en la misma Orden del Diario Oficial que el escudo anteriormente descrito.